

Astellas lanza Betmiga en España tras 30 años sin avances para la vejiga hiperactiva

■ La compañía confirmó que el precio aprobado es un 10% inferior a las alternativas existentes

FRANCISCO ROSA

Madrid



Astellas anunció recientemente la aprobación de Betmiga (mirabegrón) en España para el tratamiento de los síntomas del síndrome de la vejiga hiperactiva en adultos que no respondan o no toleren la terapia basada en la administración de antimuscarínicos. Se trata de un agonista del receptor adrenérgico beta 3 que según Manuel Esteban, jefe del Servicio de Urología del Hospital de Paraplégicos de Toledo, “consigue relajar el músculo detrusor de la vejiga durante la fase de llenado del ciclo miccional”.

Según los especialistas, mirabegrón es el primer avance real para el tratamiento de este trastorno en los últimos 30 años, cuando se descubrieron los antimuscarínicos, y además ha demostrado un buen perfil de eficacia, seguridad y tolerabilidad en los ensayos clínicos, en los que han participado más de 10.000 pacientes de todo el mundo, 400 de los cuales fueron españoles.

“En los estudios se comparó mirabegrón con placebo y con un comparador histórico, tolterodina. La eficacia (expresada en la reducción de la frecuencia miccional y episodios de incontinencia) con respecto a placebo aumentó en un 50 por ciento, mientras que esta aumentó entre el 30 y el 35 por ciento con respecto a tolterodina”, confirmó Esteban, que además hizo hincapié en el mejor perfil de seguridad de esta



El director general de Astellas en España, José María Martín, junto con especialistas en Urología y Ginecología y representantes de los pacientes afectados por el síndrome de la vejiga hiperactiva.

novedad terapéutica. Así, en los pacientes que fueron tratados con Betmiga desaparecieron los efectos secundarios propios de los antimuscarínicos, consistentes en el estreñimiento y la sequedad de boca, principalmente.

Esta aportación fue valorada positivamente por la presidenta de la sección de Suelo Pélvico de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), Monserrat Espuña, que reconoció que, además de los beneficios que trae en el ámbito de la eficacia y la seguridad, resulta útil “para aumentar el conocimiento con

respecto al síndrome en sí y también para completar el arsenal disponible”. Principalmente, porque los pacientes que sufren este trastorno, que tiene un fuerte componente psicológico, “ven muy mermada su calidad de vida, en lo social, en lo sentimental, y también en lo laboral, con el consiguiente impacto en la productividad”, señaló Espuña.

Mercado potencial

Según los expertos, en torno al 50 por ciento de los pacientes con vejiga hiperactiva no responden o no toleran el

tratamiento estándar, por lo que el mercado potencial de Betmiga es grande, ya que los especialistas estiman que podría haber unos 2,5 millones de personas afectadas por este síndrome en España.

Ese puede ser uno de los motivos por los que la filial española de Astellas ha optado finalmente por hacer un esfuerzo a la hora de negociar la aprobación de precio y financiación. Hasta el punto de que, como confirmó el director general para España, José María Martín, se le ha aprobado “un precio un 10 por ciento inferior a la alternativa existente”, lanzada por la propia firma japonesa hace casi 10 años. “Hemos renunciado a una parte importante del margen para por las circunstancias especiales que vivimos en España”, añadió Martín.

Unas circunstancias que, según el director general de Astellas en España, han convertido el proceso de negociación con las autoridades en “una pesadilla”. “Hemos podido comprobar por qué se dice eso de que los españoles acceden más tarde a la innovación. A nosotros nos ha costado un año de negociaciones con el Ministerio”, se quejó Martín.

Sin embargo, el máximo responsable de la filial española parece haber sacado conclusiones claras de este paseo por el ‘infierno’. Y es que los medicamentos tienen que aportar valor. “Si hay compañías que tienen que quebrar porque no aportan valor, tendrán que asumirlo”, concluyó.



Con la venia

Juan Suárez
Abogado de Faus & Moliner

Es evidente que algo no acaba de funcionar del todo bien en nuestro país cuando la Junta de Andalucía se permite el lujo de descalificar públicamente el recurso de la industria farmacéutica frente a la nueva subasta de medicamentos, la cuarta ya, asegurando que este supone un “ataque” contra la sanidad pública andaluza.

¿Pero es que alguna persona que tenga dos dedos de frente puede llegar a plantearse seriamente que la industria farmacéutica o la Administración General del Estado, para el caso, no tienen mejores cosas que hacer en este momento que intentar dificultar la gestión del ejecutivo autonómico o perjudicar a sus pacientes por pura malicia?

Lo cierto es que este nuevo episodio protagonizado por la Junta de Andalu-

cia no pasaría de mera anécdota, una *boutade* más de la administración autonómica en beneficio de la parroquia local, de no revelar en un análisis más detenido una concepción un tanto preocupante sobre el ejercicio del poder. Una concepción del poder que parece considerar totalmente justificable que se subordine el respeto a las reglas del juego a la particular visión del ejecutivo autonómico de turno sobre lo que constituye el interés general, en su plena convicción de que el fin siempre justificará los medios empleados.

Últimamente parecemos olvidar con demasiada facilidad que el buen funcionamiento de todo sistema democrático se basa, siempre en última instancia, en un respeto estricto al imperio de la ley. Nuestro sistema legal actual, conviene tenerlo siempre muy presente, constituye la única defensa de la que dispone el administrado frente a los excesos del poder,

imponiendo límites a quienes lo detentan, arbitrando mecanismos para que todos los ciudadanos puedan defenderse ante un uso arbitrario del mismo, y situándolo en un plano de igualdad (al menos en teoría) frente a la todopoderosa maquinaria de las administraciones públicas.

Tildar de “ataque” lo que no es sino un uso perfectamente legítimo de los mecanismos previstos por el legislador para que el administrado pueda defender sus derechos, evidencia un gran déficit de cultura jurídica y constituye una gran irresponsabilidad por parte de quien tiene encomendado, precisamente, velar por el respeto a los derechos de los administrados en su conjunto.

Bastante preocupante resulta ya el empecinamiento del ejecutivo autonómico andaluz en un sistema de subastas de medicamentos que presenta muy serias dudas sobre su adecuación al ordenamiento jurídico, como para

que además se pretenda deslegitimar con argumentos rayanos en la demagogia una actuación de los administrados que, esté de acuerdo con ella o no la Junta de Andalucía, debería haberle merecido siempre el mayor de los respetos.

Este último episodio, lamentablemente, evidencia que, a día de hoy, todavía nos queda un largo trecho por recorrer en la consolidación de una cultura pública que conciba al administrado como un igual, y no como mero sujeto de la voluntad y el capricho del poder.

Evidentemente no siempre será fácil conciliar todos los intereses en juego, pero la gestión responsable de la cosa pública y la protección de los intereses de todos los ciudadanos no están en absoluto reñidas con el respeto a los derechos individuales y a las reglas del juego.

El fin nunca justifica los medios